
Plan de Evaluación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Cristina Moneo
Sub. Gral. de Planificación, Seguimiento y Evaluación

- La Ley 27/2022, de 20 de diciembre, *de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado* (Ley 27/2022):
 - **La institucionalización del proceso de evaluación.** Órganos de gobernanza; Agencia Estatal de Evaluación de Pol. Públ.; Plan cuatrienal de evaluaciones; Planes bienales; sistema de indicadores comunes
 - **Las obligaciones de evaluación.** Evaluación en el diseño de las políticas; análisis de evaluabilidad
 - **El uso de los resultados de las evaluaciones**
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
Creación del SICTI; Evaluación externa

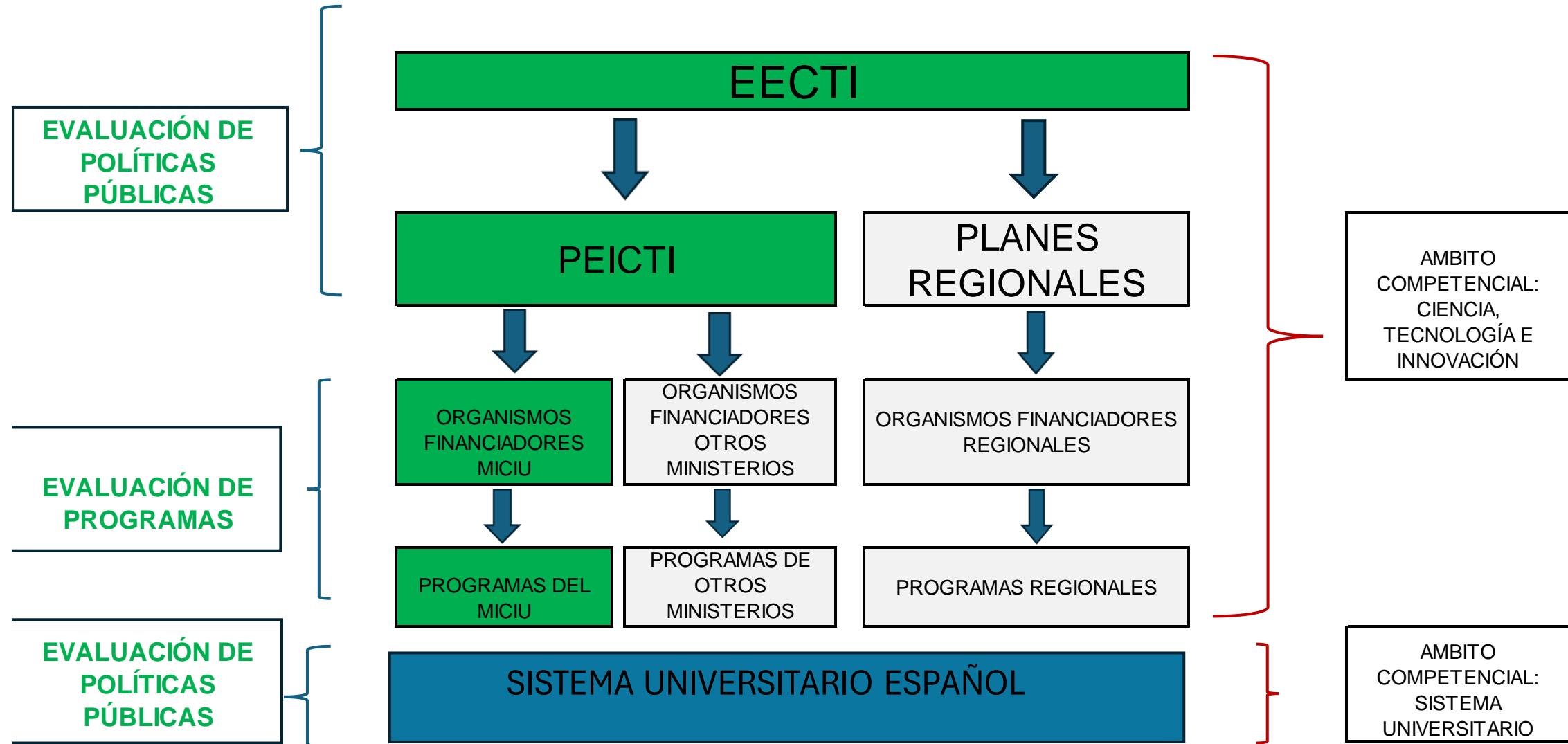
Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• SICTI/SIIU/Otros• Indicadores en la EECTI/PEICTI• Comité de Evaluación• Experiencias evaluativas previas	<ul style="list-style-type: none">• Escaso uso de las evaluaciones para diseño de PP• Limitada experiencia• Escaso análisis de conclusiones• Pocos recursos para evaluación• Evaluación como actividad marginal	<ul style="list-style-type: none">• Mayor cultura evaluadora en España e internacional• Ley 27/2022 de institucionalización de la evaluación• Ley de la Ciencia• Diferentes foros de discusión sobre evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Poca actividad evaluadora• Heterogeneidad conceptual y metodológica• Escasa formación• Poca documentación• Ciclos largos de I+D+I

Objetivo principal: disponer de un marco propio para el desarrollo de la actividad evaluativa del Ministerio.

Objetivos específicos:

- **Planificar e implementar** el proceso evaluativo en el Ministerio y en sus órganos dependientes
- **Visibilizar la evaluación** como herramienta imprescindible de **planificación** de políticas y programas de I+D+I
- Crear un contexto que propicie la **toma de decisiones basada en evidencia**
- Contribuir a **mejorar las políticas públicas y los programas** de I+D+I a partir de la evaluación
- **Coordinación** en materia de evaluación en el MICIU
- Aprovechar **sinergias y compartir conocimiento**
- Apostar por la **formación de los recursos humanos** en materia de evaluación y seguimiento
- Visibilizar la actividad evaluativa como elemento de **rendición de cuentas** a la sociedad

Alcance del Plan de Evaluación del MICIU



Evaluación interna



Evaluación externa e independiente

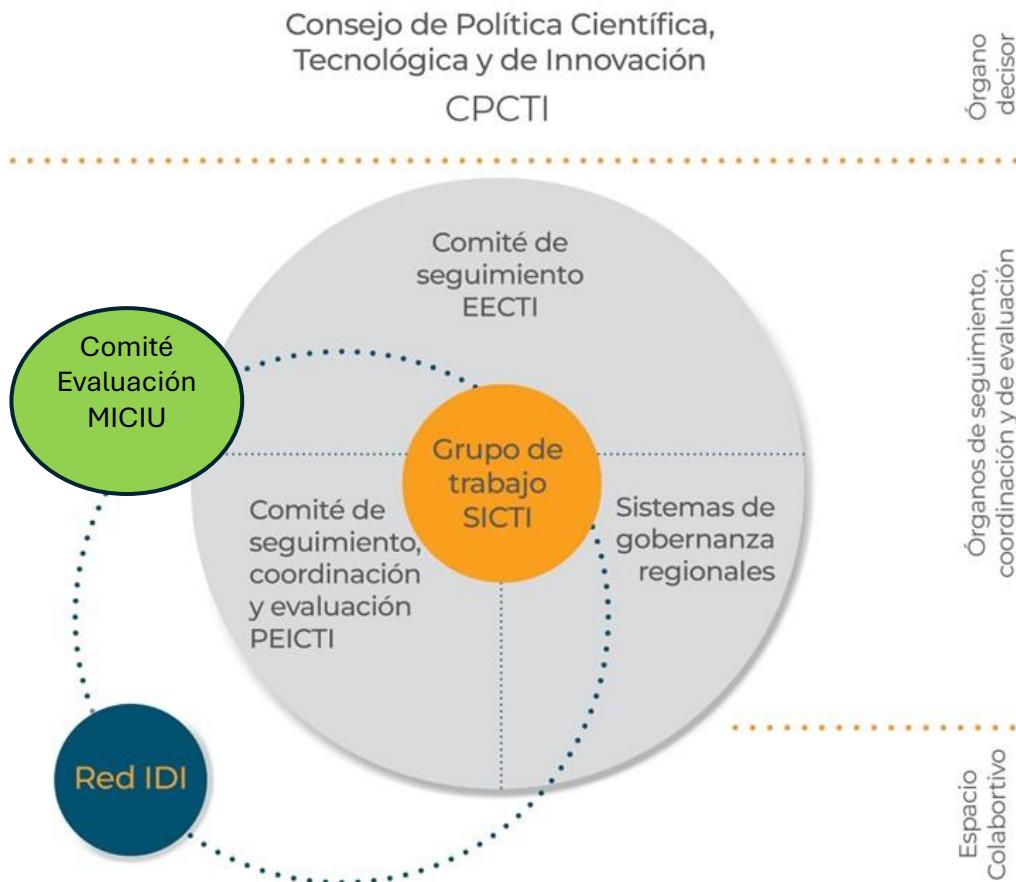
Evaluación prevista en el artículo 11.bis de la Ley de la Ciencia

Elementos de la Estrategia de evaluación

- Selección de las políticas y los programas que se van a evaluar (relevancia, nuevas políticas, prioridades estratégicas, continuidad, interés social)
- Alcance territorial de las evaluaciones (EECTI /PEICTI ↔ CCAA)
- Momento temporal en el que se realiza la evaluación y espacio temporal al que hace referencia
- Informe de evaluabilidad (*Guía de Evaluabilidad de Intervenciones Públicas - IEPP*)
- Recursos disponibles
- Proceso participativo (diseño, actores, objetivos, alcance, metodología y puesta en marcha del pp; análisis de resultados, recomendaciones, etc.)
- Evaluación de la evaluación

Otros elementos del Plan de Evaluación

- Metodología y fuentes de datos
- Plan de difusión. Difusión de los resultados y las recomendaciones e incorporación en el proceso de planificación y comunicación a la sociedad (rendición de cuentas)
- Gobernanza:



Muchas Gracias